



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-039-2025

CUARTA CONVOCATORIA
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y LA
SECRETARÍA GENERAL”**

Guadalajara, Jalisco a 12 doce de agosto de 2025 dos mil veinticinco.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "GLOSARIO" descrito en las BASES que rigen al presente PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 12 doce de agosto de 2025 dos mil veinticinco en el Sala de Juntas de la DIRECCIÓN, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el FALLO o RESOLUCIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-039-2025 CUARTA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y LA SECRETARÍA GENERAL", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la LEY y demás aplicables, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 24 veinticuatro de julio del 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la publicación de las BASES y CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la LEY, artículo 62 de su REGLAMENTO; así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 01 uno de agosto del 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la LEY, así como también conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 07 siete de agosto del 2025 dos mil veinticinco, se celebró el evento para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la LEY, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

- CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.
- EDUARDO MAGALLANES MONTERO.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

La representante de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la LEY, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el punto 17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-039-2025 CUARTA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos Legales Administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos Legales-Administrativos solicitados en el punto 9.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes Legal-Administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal Administrativa emitida por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS en la que se resuelve lo siguiente:



		CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.		EDUARDO MAGALLANES MONTERO	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.				
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE			
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE			
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE			
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE			



		CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.		EDUARDO MAGALLANES MONTERO	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
4	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			SI CUMPLE	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				NO CUMPLE
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.			SI CUMPLE	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



		CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.		EDUARDO MAGALLANES MONTERO	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18 Datos Generales de Contacto	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

M

En términos del artículo 69, numeral 1 fracción I de la **LEY**, se menciona a continuación el **PARTICIPANTE** cuya **PROPOSICION** se desecha, expresando todas las razones que sustentan tal determinación, como a continuación se indica:



PROVEEDOR	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
EDUARDO MAGALLANES MONTERO	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO CUMPLE ANEXO 5. La Constancia de Situación Fiscal aparece a nombre de otra persona y con domicilio fiscal distinto al señalado por el PARTICIPANTE.	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa solicitada en la CONVOCATORIA, se desecha la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE EDUARDO MAGALLANES MONTERO del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b. y c. del Numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.

Tercero. - Evaluación Técnica de las PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las BASES, la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas fue realizada por el Lic. José Manuel Romo Parra en su carácter de **Secretario General**, de donde se desprende el **Dictamen de Evaluación Técnica** el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las PROPUESTAS evaluadas, se informa del siguiente resultado.

EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA PARTIDA 2 CONSECUTIVO DEL 1 AL 6

PARTIDA 2 CONSECUTIVOS 1 AL 6	DESCRIPCIÓN	C R IMPRESORES, S.A. DE C.V	EDUARDO MAGALLANES MONTERO
	Especificaciones técnicas requeridas	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Tiempo de entrega 20 días	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Garantía 1 año	SI CUMPLE	SI CUMPLE
OBSERVACIONES		Los PARTICIPANTES CR IMPRESORES, S.A. de C.V. y EDUARDO MAGALLANES MONTERO Cumplen con la totalidad de lo solicitado en el Anexo1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	

De lo anterior, se establece que, las PROPUESTAS presentadas por los PARTICIPANTES CR IMPRESORES, S.A. DE C.V. y EDUARDO MAGALLANES MONTERO, cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el punto 9.1 de las BASES.



Cuarto. Relación del **PARTICIPANTE** cuya **PROPUESTA** resultó solvente.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-039-2025 CUARTA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y LA SECRETARÍA GENERAL**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resultó solvente en el Dictamen de Evaluación Técnica y la Evaluación Legal-Administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.** reúne todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS					CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.			PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	CONSECUTIVO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*VPIM	
2	1	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND 90 GRS, SELECCIÓN A COLOR	2,000	PIEZA	\$0.42	\$840.00	-8.7%	\$0.46
	2	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND 90 GRS, SELECCIÓN A COLOR	10,000	PIEZA	\$0.42	\$4,200.00	-8.7%	\$0.46
	3	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND 90 GRS, SELECCIÓN A COLOR	26,000	PIEZA	\$0.42	\$10,920.00	-8.7%	\$0.46
	4	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND 90 GRS, SELECCIÓN A COLOR	10,000	PIEZA	\$0.42	\$4,200.00	-8.7%	\$0.46
	5	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO PAPEL BOND 90 GRS, SELECCIÓN A COLOR	1,000	PIEZA	\$0.53	\$530.00	-23.2%	\$0.69
	6	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO PAPEL BOND 90 GRS, SELECCIÓN A COLOR	5,000	PIEZA	\$0.53	\$2,650.00	-23.2%	\$0.69

- VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

En términos del artículo 71, numeral 1 de la **LEY**, se informa que el **PARTICIPANTE CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, ofertó los precios más económicos, por lo que es susceptible de adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**, resuelve lo siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO CERRADO** al **PROVEEDOR CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-039-2025 CUARTA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denomina "**SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y LA SECRETARÍA GENERAL**", por un monto de **\$27,074.40 (VEINTISIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)** – con el Impuesto al Valor Agregado- **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:



CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.						
PART.	CONSECUTIVO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND 90 GRS, SELECCIÓN A COLOR	S/M	2000	\$0.42	\$840.00
	2	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND 90 GRS, SELECCIÓN A COLOR	S/M	10000	\$0.42	\$4,200.00
	3	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND 90 GRS, SELECCIÓN A COLOR	S/M	26000	\$0.42	\$10,920.00
	4	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND 90 GRS, SELECCIÓN A COLOR	S/M	10000	\$0.42	\$4,200.00
	5	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO PAPEL BOND 90 GRS, SELECCIÓN A COLOR	S/M	1000	\$0.53	\$530.00
	6	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO PAPEL BOND 90 GRS, SELECCIÓN A COLOR	S/M	5000	\$0.53	\$2,650.00
IMPORTE CON LETRA: VEINTISIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.					SUB-TOTAL	\$23,340.00
					I.V.A.	\$3,734.40
					TOTAL	\$27,074.40

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, Artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer ante la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** para la firma del **CONTRATO**, por parte del **LICITANTE** adjudicado en un horario de **09:00 nueve horas a 15:00 quince horas**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Tercero. Apercíbase el **PROVEEDOR CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. Notifíquese que el **PROVEEDORES CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, **NO** le aplica la entrega de la garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES**.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrán una vigencia a partir del 13 de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y las **PROPUESTAS** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. El **PROVEEDOR CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, manifiesta que **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:



NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

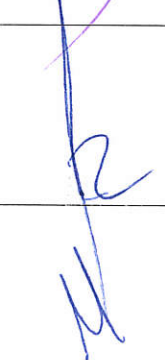
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el:

NOMBRE	CARGO
LIC. JOSÉ MANUEL ROMO PARRA	SECRETARIO GENERAL

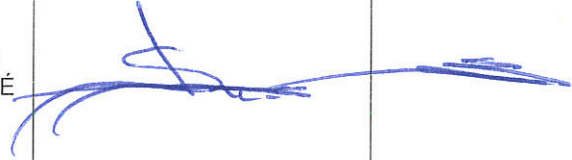
Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **14:15 catorce horas con quince minutos**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

Nº	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	LIC. JOSÉ MANUEL ROMO PARRA	SECRETARIO GENERAL ÁREA REQUIRENTE		
3	C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
4	LIC. VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		



5	LIC. SILVIA MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADA EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		
---	--------------------------------------	--	--	--

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----FIN DEL ACTA-----